



SELLO QUARTO VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Ordenado Sanado 24 de Julio de 1723 =

En la Mui Noble Muy Real Ciudad de Murcia Vista
de las Casas de la Corte desta Sanado Veinte quatro de Julio mil
setecientos Veinte quatro Los M^{tes} Señores Mui Señoraron a
celebrar Cavildo ordin; Comolo afortumbranz eiaianer Dⁿⁱ Dⁿⁱ
Antonio de Aportilla y Castañeda Cam^{de} el Orden de Santiago
Correor de la Ciudad Dⁿⁱ Franz de Torres; Dⁿⁱ Antonio Fontes;
Dⁿⁱ Pedro de Torres; Dⁿⁱ Alfonso man^{re} Dⁿⁱ Franz Molina
Dⁿⁱ Pedro Castillo Dⁿⁱ Joseph la Calle Dⁿⁱ Franz auellaneda Don
Joseph Pico; Dⁿⁱ Silve y M^{re} Dⁿⁱ Lucas de Castyria y
Dⁿⁱ Bernardo Viquebrun^{es} =

Sejendo Juri Corta Juri los^{os} Fran; toledano, Juri de la^{os} Josep
Lopez Jaron Surados =

Dano del conduction
de M^{re} Dⁿⁱ alanca
sai did^{es} Au^{da} =

El Dⁿⁱ Franz Gonzalez de Auellaneda Vec; Diego quenta como
la Carneria de agua que se ha de tomar de Religiosa de Madre
de Dios, con el motivo de haberse nombrado a los lugares e feriales
de las Casas y galateria que dicho S^{re} y pone en la Parro^{quia} de Santa
Catalina, lo caeron a grave daño con proximidad de su fundacion
que por su via se empezaron a experimentar a brados años, de via
remedio precedieron algunos Vecinos, y Regantes y dice esse
citaron aceta de dicho Comu; No hanido sido bastante a
contenerlo, y que los que se encierran excederian de quinien
tos ducados; y que comuero hazerle con la mayor brevedad que
en m^o de esta Ciudad para que conyuelo, a que la grazia de la agua
de la Carneria de dicho Comu; fue un gran suizo de diez; como se
humbra, y en via de disponer se lezeion de dicho Conduction y que se le su
nen adho S^{re} estos danos = Esta Ciudad ha venido obido y con ferido
Acordo que el Dⁿⁱ Franz de Torres veg; obiscomay; haya de reconocer